



Callao, 13 de octubre del 2020

Señor:

Presente.-

Con fecha trece de octubre de dos mil veinte, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD Nº 045-2020-CF-FIME.- CALLAO, 13 DE OCTUBRE DE 2020.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO;

Visto, el Oficio Nº 085-2020-DEPIE-FIME/UNAC, recepcionado virtualmente el día 02.10.2020, con la cual, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería en Energía, remite la propuesta de curso, denominado "Costos y Presupuestos en el Mantenimiento de Redes de Distribución Eléctrica de Media y Baja Tensión", presentada por el Coordinador de Formación Continua y Educación a Distancia de la referida Escuela Profesional.

CONSIDERANDO:

Que, según el Artículo 180 del Estatuto de la UNAC las atribuciones de los Consejos de Facultad son: Cumplir y hacer cumplir la Ley, el Estatuto y los Reglamentos; así como los acuerdos de la Asamblea Universitaria y del Consejo Universitario que sean de su competencia, bajo responsabilidad;

Que, el Comité Electoral de la Universidad Nacional del Callao, mediante Resolución Nº 020-2020-CEU-UNAC del 04 de setiembre del 2020, en cuyo Artículo Noveno se PROCLAMA GANADORES y en consecuencia Representantes Docentes ante el Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao;

Que, el Artículo 13º numeral 2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, indica, son principios de la Universidad Nacional del Callao, el mejoramiento continuo de localidad académica, basado en los procesos de licenciamiento como elemento fundamental para lograr el crecimiento y desarrollo institucional, en sus dimensiones de la relevancia, pertinencia, eficiencia, eficacia y equidad;

Que, según el Art. 48º numeral 4 de la citada norma estatutaria, indica que una de las funciones de la Escuelas es, Desarrollar programas académicos de formación continua, con el propósito de actualizar los conocimientos profesionales en aspectos teóricos y prácticos de una disciplina, o desarrollar o actualizar determinadas habilidades y competencias de los egresados. Tales programas se organizan preferentemente bajo el sistema de créditos y certifican a quienes lo concluyen con nota aprobatoria. No conducen a la obtención de grados y títulos;

Que, mediante el documento del visto, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería en Energía, remite la propuesta de curso, denominado "Costos y Presupuestos en el Mantenimiento de Redes de Distribución Eléctrica de Media y Baja Tensión", presentada por el Coordinador de Formación Continua y Educación a Distancia de la referida Escuela Profesional;

Que, el Consejo de Facultad FIME, en su sesión ordinaria de fecha 13.10.2020, aprueba propuesta de curso, denominado "Costos y Presupuestos en el Mantenimiento de Redes de Distribución Eléctrica de Media y Baja Tensión", presentada por el Coordinador de Formación Continua y Educación a Distancia de la referida Escuela Profesional, situación que se hace necesaria emitir el instrumental legal correspondiente;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220, el Estatuto de la UNAC y el ROF de la Universidad Nacional del Callao, de acuerdo a la Resolución de Consejo Universitario Nº 061-2020-CU; de fecha 10.03.2020; a fin de contribuir con el normal desarrollo académico y administrativo de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía y debido a la emergencia nacional por COVID-19 y frente a la medida de aislamiento social obligatorio (cuarentena), dispuesta en el D.S. Nº 044-2020-PCM y al amparo del D.U. Nº 026-2020 que autoriza modificar el lugar de prestación de servicios de los trabajadores para implementar el trabajo remoto, y en cumplimiento de la Resolución Nº 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020 que aprueba la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

1º **APROBAR**, la propuesta del curso denominado "Costos y Presupuestos en el Mantenimiento de Redes de Distribución Eléctrica de Media y Baja Tensión" presentado por el Mg. Martín Toribio Sihuay Fernández, Coordinador de Formación Continua

Resolución de Consejo de Facultad Nº 045-2020-CF-FIME



y Educación a Distancia de la Escuela Profesional de Ingeniería en Energía de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la UNAC, el mismo que se adjunta y forma parte integrante de la presente Resolución.

2º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Rector, los Vicerrectores, Dependencias Académico- Administrativas de la FIME - UNAC, así como a los interesados para su cumplimiento y fines pertinentes

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Fdo. DR. FÉLIX ALFREDO GUERRERO ROLDÁN.- Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao.-

Fdo. Dr. JUAN MANUEL LARA MÁRQUEZ.- Secretario Académico (e).-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente

Dr. Félix Alfredo Guerrero Roldán
Decano (e)

Dr. Juan Manuel Lara Márquez
Secretario Académico (e)

cc. Rector, Vicerrectores

cc. Dependencias académico-administrativas de la UNAC y de la FIME